

	D. N. I.
Torre Sanz, Juan de la	1.790.415
Villamil de Miguel, Juan	1.459.901
Villatoro Pérez, Alberto	1.353.735
Zurdo Martínez, Miguel	50.397.866

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en el punto 4.3 de la convocatoria, contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

294 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para Auxiliar Técnico, vacantes en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo previsto en el punto 4.3 de la convocatoria de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se hace pública la lista definitiva, en cumplimiento del punto 4.4 de la misma convocatoria, para cubrir tres plazas de Auxiliar Técnico en el Organismo autónomo «Canal de Isabel II».

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer el recurso a que se refiere el punto 4.5 de la convocatoria.

	D. N. I.
Arranz Ulibarri, Fernando	539.001
Bautista Marcos, Juan Antonio	2.478.441
Carreras Yébenes, Fabián	6.184.818
Costa Robisco, Ramiro	1.362.817
Madrid de la Peña, Francisco	50.405.161
Martín López, Félix	50.656.710
Otón Conesa, Angel	51.583.422
Pedregal Montalbán, María Angeles	71.592.080
Pedrosa Rivas, José Manuel	1.620.148
Peña Iniesta, Juan Augusto	554.801
Yestera Pérez, Miguel	2.833.763

Aspirantes admitidos

Ninguno.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

295 *ORDEN de 5 de diciembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Germán Ancochea Quevedo, Presidente del Tribunal de la plaza de «Estadística», grupo XVII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Germán Ancochea Quevedo, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1975, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística», grupo XVII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, excelentísimo señor don Dario Maravall Casasnoves.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

296

ORDEN de 6 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para proveer las plazas de los Museos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º a) del Decreto 2006/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para proveer las plazas de los Museos que se relacionan en el anexo a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentren destinados provisionalmente.

2.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Orden e informadas por el Director del Centro en que preste servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la Hoja de Servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

4.º Quiénes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán Hoja de Servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

5.º Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos, con su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

6.º A las solicitudes de participación en el concurso podrá acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

7.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio, este concurso será juzgado por un Tribunal, constituido en la forma que determina el artículo 5.º del mismo, y conforme prescribe el artículo 13, podrán ser declaradas vacantes y, por consiguiente desierto el concurso, en cuanto a determinadas plazas, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de la misma.

9.º El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación del interesado de la resolución del concurso.

10. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1975 —P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.